

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00287 - 00 (*Cuaderno principal*)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Séptima Civil de Decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. por fallo de tutela dictado el 31/05/2021, en consecuencia, se deja sin valor ni efecto el auto del 13/11/2020 y en su lugar se incorpora al expediente el mensaje de datos allegado por el libelista el 08/04/2020 (pdf 07 cp.) desde la dirección electrónica inscrita por él en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados, según certificó la empresa Servientrega S.A.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.24 del 08/06/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

975d305ba5b5d366efb0f506f6336e06d0fa53dc6a319bbda4b8180b9dcdbd
157

Documento generado en 04/06/2021 09:20:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>